



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F0220-20230000809 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Evaluación y Actualización del Plan de Estudios 2024 Semestralizado de la Escuela Profesional de Derecho.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 36º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, establece que “la Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, (...)”;*

*Que el inciso a) del Artículo 28º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que son funciones del Director de Escuela Profesional: “Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente”;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 07023-R-17 de 17 de noviembre de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 1467-D-FD-17 de 10 de noviembre del 2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar los Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho de la citada Facultad, con vigencia a partir del año académico 2018;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 000439-2021-R/UNMSM de 25 de enero de 2021, se aprobó la GUÍA PARA EL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 004770-2023-R/UNMSM de 17 de abril del 2023, se ratificó en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 002144-2022-D-FDCP/UNMSM de 01 de diciembre de 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la Evaluación y Actualización Curricular 2022 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;*

*Que con Oficio N.º 000427-2023-EPD-FDCP/UNMSM, el Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite para su aprobación la Evaluación y Actualización del Plan de Estudios 2024 Semestralizado de la Escuela Profesional de Derecho de la citada Facultad;*

*Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en su Sesión Extraordinaria Virtual de 26 de octubre de 2023, acordó aprobar Evaluación y Actualización del Plan de Estudios 2024 Semestralizado de la Escuela Profesional de Derecho de la citada Facultad;*

*Que con Resolución Decanal N.º 001981-2023-D-FDCP/UNMSM de 20 de noviembre de 2023 la Facultad de Derecho y Ciencia Política resuelve dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 002144-2022-D-FDCP/UNMSM de 01 de diciembre de 2022 y aprobar la Evaluación y Actualización del Plan de Estudios 2024 Semestralizado de la Escuela Profesional de Derecho;*

*Que la Oficina de Gestión e Innovación Curricular con Informe N.º 000025-2023-OGICDGEPEC-VRAP/UNMSM emite opinión favorable;*

*Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 007561-2023-VRAP/UNMSM, emite opinión favorable;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.º 000928-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, recomienda la ratificación de la Resolución Decanal N.º 001981-2023-D-FDCP/UNMSM de 20 de noviembre de 2023; y,*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de 11 de diciembre de 2023, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

1. • *Ratificar la Resolución Decanal N.º 001981-2023-D-FDCP/UNMSM de 20 de noviembre de 2023 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de:*
  1. *Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 002144-2022-D-FDCP/UNMSM de 01 de diciembre de 2022*
  2. *Aprobar la Evaluación y Actualización del Plan de Estudios 2024 Semestralizado de la Escuela Profesional de Derecho de la citada Facultad y su Tabla de Equivalencias, según Anexo I que en fojas ciento cinco (105) que forma parte de la presente Resolución.*
2. • *Dejar sin efecto legal alguno la Resolución Rectoral N.º 004770-2023-R/UNMSM de 17 de abril del 2023 así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral.*
3. • *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

*soa/r*

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

